



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUAYMAS, SONORA

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 10:00 horas del día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en oficinas generales de Sistema DIF, ubicado en calle rio magdalena S/N Col. Los ríos comparecen para la integración formal del “Comité de Control Interno” del sistema para el desarrollo integral de la familia, la Lic. Maloren Balderrama Ibarra Titular de la dependencia en mención; Lic. Mildreth Yassell Davis Lerma, encargada de control interno y archivo, la C. Olivia Medina García, Directora administrativa; el C. Armando Elguezabal Osuna, Encargado de servicios generales y la Lic. Ana Guadalupe Cabrera Casillas Encargada de recursos humanos y Nomina, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del comité de Control Interno.

I. PREMISAS

A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

B. El artículo 96, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta al Órgano de Control y Evaluación Municipal para planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental.

C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, en base al cual, el 20 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Guaymas publicó en el Boletín Oficial, su Manual Administrativo del Control Interno Institucional, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.

D. El Título Segundo del Manual Administrativo de Control Interno Institucional establece que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora, deberá integrar un Comité de Control Interno, con la finalidad de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo del Administración de Control Interno Administrativo del municipio de Guaymas, Sonora.

E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del Control Interno sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia del Comité de Control Interno es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

Armando Elguezabal O

Maloren Balderrama Ibarra



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno y del Título Segundo de su Manual Administrativo, el Comité de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por la Titular del Sistema para el desarrollo integral de la familia la Lic. Maloren Balderrama Ibarra y la Lic. Mildreth Yassell Davis Lerma, como Encargada de control interno y archivo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes propietarios:		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
Presidente:	Titular de la Institución	Lic. Maloren Balderrama Ibarra
Coordinador del Control Interno	Encargada de control interno y archivo	Lic. Mildreth Yassell Davis Lerma
INTEGRANTE 1	Directora administrativa	C. Olivia Medina García
INTEGRANTE 2	Encargado de servicios generales	C. Armando Elguezabal Osuna
INTEGRANTE 3	Encargada de recursos humanos y nomina	Lic. Ana Guadalupe Cabrera Casillas

3. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos de Comité de Control Interno son:

- I. Ser el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las Unidades Administrativas de institución.
- II. Proponer las áreas administrativas y los procesos prioritarios en donde será aplicada la evaluación del SCII.
- III. Dar seguimiento a la instrumentación de acciones y controles, con la finalidad de que las unidades administrativas realicen la evaluación de sus procesos prioritarios.
- IV. Revisar con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de acciones de mejora que serán incorporadas al PTCI para entender la inexistencia o insuficiencia en la implementación de los Componentes, sus principios y elementos de Control Interno.
- V. Elaborar la propuesta de actualización de PTCI para revisión del Coordinador del Control Interno.
- VI. Elaborar la propuesta de actualización de PTCI para revisión del Coordinador de Control Interno.
- VII. Integrar información para la elaboración del proyecto de Reporte de Avances Trimestral del cumplimiento de PTCI y presentarlo al Coordinador de Control Interno.

4. PROTESTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 10:30 hrs., la Lic. Maloren Balderrama Ibarra, Titular del Sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Guaymas, sonora, toma protesta de los miembros del Comité de Control Interno del sistema para el desarrollo integral de la familia en los términos siguientes:

Armando Elguezabal O.

Mildreth Yassell Davis



“Es un honor para mí como Titular del Sistema para el desarrollo integral de la familia, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control Interno cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema para el desarrollo integral de la familia de Guaymas Sonora?”

“Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e integrantes permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Lic. Maloren Balderrama Ibarra
Titular del Sistema para el desarrollo
integral de la familia

Lic. Mildreth Yassell Davis Lerma
Encargada de control interno y archivo

C. Olivia Medina García
Directora administrativa

C. Armando Elguezabal Osuna
Encargado de servicios generales

Lic. Ana Guadalupe Cabrera Casillas
Encargada de Recursos humanos y nomina



INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Magdalena...
Armando Aguazada O.